

MONTE PATRIA, 19 de Noviembre de 2014

**VISTOS :**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinarios N° 83 del 10/11/2014 de la Sra. Carol Martin Pinto, Profesora Encargada de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana de Mialqui.

**DECRETO**

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir a la Sra. **CAROL MARTIN PINTO, RUT 10.889.108-4 Profesora Encargada de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana de Mialqui**, el que será utilizado para cubrir gastos de , alimentación y otros afines que se originen en la Actividad que se indica a continuación, en el marco de acciones inserta dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educativo, dentro del Área DE Convivencia, Dimensión: participación, Acción : Sensibilización a la comunidad sobre el enfoque inclusivo:
  - Actividad : Encuentro Cultural, deportivo y recreativo con la Comunidad Educativa desde la inclusión.  
Fecha Realización : 27 de Noviembre de 2014.  
Lugar de Realización: Complejo Valle del Sol.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

**A.G. 1 - 7 - 1 Programa de Integración Escolar**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal

24/11/2014



ALCALDE(S)